



Municipio de Solís Grande

**Acta N° 09/2022
Sesión Ordinaria
08-Agosto- 2022**

Secretaría Municipio de Solís Grande



Acta Nº 09/2022: En Gregorio Aznárez, 5ta. Sección Judicial y Policial del Departamento de Maldonado a los ocho (08) del mes de Agosto del dos mil veintidós (2022), siendo las once horas, se reúnen en forma Ordinaria en las instalaciones de la oficina del Municipio de Solís Grande los Sres. Concejales

Titulares: Ricardo Abayian, Alberto Silvera y Sergio Casanova. Actúa como Secretario de Actas el Funcionario Juan Bonilla, ficha 8120.

Siendo las once horas y treinta minutos el Cuerpo del Municipio da por iniciada la Sesión del Día de la fecha.

Orden del Día:

Exposición de la Sra. Alcaldesa y los Sres./as Concejales.

Punto del orden del día:

1er. Punto del Orden del Día:

Asunto: Solicitud de declarar de Interés Municipal la 9na. Edición de la Fiesta Abrazo del Solís Grande.

Gestionante: Secretaría Alejandra Sención.

Presidente Hernán Ciganda.

Diálogo Abierto entre los integrantes del Cuerpo del Municipio.

El Municipio de Solís Grande integrado por la Sra. Alcaldesa y los Sres. Concejales, Resuelven: Declarar de Interés Municipal la 9na. Edición de la Fiesta Abrazo del Solís Grande a desarrollarse los días 11, 12 y 13 de Noviembre del 2022.

Se Vota: Por la Afirmativa. Se Aprueba por Unanimidad de Presentes.

Siga su curso para ser declarado de Interés Departamental.

Apoyo Económico:

El Municipio de Solís Grande integrado por la Sra. Alcaldesa y los Sres. Concejales, Resuelven: Aprobar una partida Económica de \$400.000, para poner a disposición de la Organización de la 9na. Edición de la Fiesta Abrazo del Solís Grande, ante cualquier imprevisto que afecte a la misma.

Se Vota: Por la Afirmativa. Se Aprueba por Unanimidad de Presentes.

2do. Punto del Orden del Día:

Asunto: Planteamiento sobre de Género.

Diálogo Abierto entre los integrantes del Cuerpo del Municipio.

El Municipio de Solís Grande integrado por la Sra. Alcaldesa y los Sres. Concejales, Resuelven: Realizar las gestiones necesarias con las Instituciones involucradas en Violencia de Genero con el fin de contar con cupos para poder ser contratadas por el Municipio y/u otro organismos mediante el sistema de monotributos, con monto a establecer y servicio a prestar según cada caso.

Se Vota: Por la Afirmativa. Se Aprueba por Unanimidad de Presentes.

3er. Punto del Orden del Día:

FIGM: Transposición y Cambio de referente

Diálogo Abierto entre los integrantes del Cuerpo del Municipio.

Resolución:

El Municipio de Solís Grande integrado por la Sra. Alcaldesa y los Sres. Concejales, Respecto al monto destinado por FIGM 2022 para ser destinado a la obra de ciclo vía de la cortada Pueblo Gregorio Aznárez hasta Ruta Interbalnearia, por el Monto de \$4.122.461. Dado que la obra va a estar a cargo de la Dirección General de Obras y Talleres. El Municipio Resuelve: Realizar la transposición del total del monto del programa 515822 rubros 5256 y 5381 hacia el Programa 510570 rubro 5382 de la Dirección de Obras, para dar cumplimiento con el mismo.

Se Vota: Por la Afirmativa. Se Aprueba por Unanimidad de Presentes.

Cambio de Referente:

El Municipio de Solís Grande integrado por la Sra. Alcaldesa y los Sres. Concejales, Respecto al cambio de referente para realizar los informes de avance de la obra FIGM 2022. Dado que la obra va a estar a cargo de la Dirección General de Obras y Talleres. El Municipio Resuelve: Nombrar como referente al Sr. Miguel Vigliante.

Se Vota: Por la Afirmativa. Se Aprueba por Unanimidad de Presentes.

4to. Punto del Orden del Día:

Transposición:

Resolución:

Visto: La necesidad del Municipio de realizar orden de compras en determinados rubros que no cuenta con el monto suficiente para poder seguir avanzando en los procesos administrativos contables que garanticen el pago a los proveedores.

Resultando: Que existe el mecanismo de Transposición de Rubros, donde se otorgan montos de un rubro que no se tiene planificado utilizar hacia otro que si amerita tener disponibilidad y poder efectuar.

Considerando: Las tareas a realizar por parte del Municipio y las compras a realizar.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Municipio de Solís Grande

Resuelve:

Autorizar la transposición del rubro (a descontar) 5291 (Funcionamiento) por \$2.650.000, hacia los rubros, (reforzar) 5156 de \$ 300.000, al rubro 5191 de \$50.000, al rubro 5134 de \$50.000, al rubro 5174 de \$200.000, al rubro 5193 de \$200.000, al rubro 5273 de \$50.000, al rubro 5219 de \$50.000, al rubro 5219 de \$900.000.

Autorizar la transposición de los rubros (a descontar) 5391 (Inversión) por \$500.000 y 5326 por \$200.000, hacia los rubros, (reforzar) 5257 de \$500.000, 5343 de \$100.000 y al rubro 5195 de \$100.000.

Se Vota: Por la Afirmativa: Se Aprueba por Unanimidad de Presentes.

5to. Punto del Orden del Día:

En Respuesta al Expediente Nº 2022-88-01-11413

Apoyo Económico del Municipio Hacia los equipos de fútbol.

El Municipio de Solís Grande firmó el 29 de Noviembre del 2021 el POA perteneciente al ejercicio 2022.

En el mismo se detalla que del literal A, el cual es de libre disponibilidad, se iba colaborar en forma económica a los equipos de fútbol mayores y baby que participan en el campeonato local y pertenecen a este Municipio.

Al igual que se realizó el año pasado, informamos el detalle de la distribución del mismo.

Tres equipos de primera División de la liga de Zona Oeste:

Al equipo C. S. y D. Bella Vista con la suma de \$ 150.000 (Ciento Cincuenta mil pesos).

Al equipo de Las Flores Fútbol Club con la suma de \$ 150.000 (Ciento Cincuenta mil pesos).

Al equipo de la I. S. y D. Rausa con la suma de \$ 150.000 (Ciento Cincuenta mil pesos).

La Suma total es de \$ 450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), a la liga de Fútbol de Zona Oeste, Cuenta Corriente Pesos 001614980-00001 (Javier Valiero Presidente).

También a dos equipos de Baby Fútbol:

Al equipo de Baby Fútbol Las Flores la suma de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos).

Al equipo de Baby Fútbol Rausa la suma de \$ 25.000 (veintinco mil pesos).

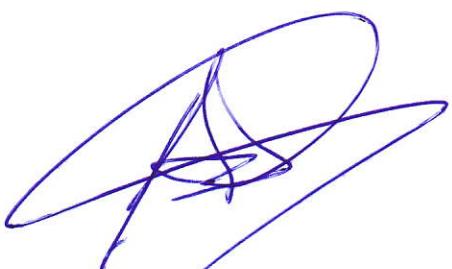
La suma de es de \$ 50.000 (Cincuenta Mil Pesos) a la liga de Baby fútbol de Zona Oeste Caja de Ahorro 000574580-00001, Enrique Marrero (Presidente) y Tabaré González (Tesorero).

Resolución:

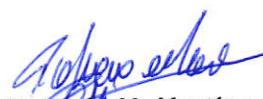
El Municipio de Solís Grande integrado por la Sra. Alcaldesa y los Sres. Concejales, Resuelven realizar la Resolución, cómo se solicita en el Expediente N° 2022-88-01-11413, con respecto al Apoyo que le brindará a los equipos de fútbol que comprende este Municipio en la liga de Fútbol de Zona Oeste Mayores y de Baby Fútbol. La cual fue aprobada en el POA del FIGM 2022. Dicho monto Asciende a la suma de \$500.000. Se Vota: Se Aprueba por Unanimidad de Presentes.

Hecho vuelva a Contaduría.

Siendo las doce horas y cuarenta minutos el Cuerpo del Municipio da por finalizada la Sesión del Día de la fecha.



Alberto Silvera
Concejal
Municipio de Solís Grande



Patricia M. Martínez Sosa
Alcaldesa
Municipio de Solís Grande



Sergio Casanova
Concejal
Municipio de Solís Grande



Ricardo Abayian
Concejal
Municipio de Solís Grande




Juan J. Bonilla
Secretario
Municipio de Solís Grande